INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP	Valor	Saldo	No. Necesidad
634	$9.934.950	$9.920.000	19

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)., a su vez el artículo 311 de la Constitución Política establece las funciones correspondientes a los municipios como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, correspondiéndole la prestación efectiva de los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural y cumplir las demás funciones asignadas por la Constitución y las leyes. De igual forma, las entidades territoriales se encuentran en la obligación de aplicar los principios que redunden en el mejoramiento institucional y de todos los procesos de Adquisición de bienes y Servicios para [a satisfacción de los intereses de la comunidad.

El Municipio de Girardota, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional en materia de reparación integral a las víctimas del conflicto armado, está comprometido a garantizar la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, así como el desarrollo efectivo de las Mesas de Participación de Víctimas. Pues la comunidad Girardotana no ha sido ajena a los eventos violentos del conflicto armado, numerosas familias han sufrido las consecuencias de esta realidad, y es deber de la administración municipal honrar su memoria, reconocer su dolor y contribuir a la construcción de una sociedad en paz. Es por ellos que el Municipio de Girardota está comprometido con el cumplimiento de los lineamientos nacionales en materia de reparación a las víctimas del conflicto armado, con el que se busca garantizar que las víctimas tengan acceso a sus derechos y que se promueva la construcción de una memoria colectiva que contribuya a la no repetición de los hechos violentos.

Ahora bien, es de resaltar que dicha conmemoración está regulada en la ley 1448 de 2011, articulo 139 medidas de satisfacción:

"ARTÍCULO 139. MEDIDAS DE SATISFACCIÓN. El Gobierno Nacional, a través del Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, deberá realizar las acciones tendientes a restablecer la dignidad de la víctima y difundir la verdad sobre lo sucedido, de acuerdo a los objetivos de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas.

Las medidas de satisfacción serán aquellas acciones que proporcionan bienestar y contribuyen a mitigar el dolor de la víctima.

Las medidas de satisfacción deberán ser interpretadas a mero título enunciativo, lo cual implica que a las mismas se pueden adicionar otras:

(...)

c. Realización de actos conmemorativos;

Para dar cumplimiento a este imperativo, la oficina de víctimas adscrita a la Secretaria de Gobierno, teniendo en cuenta las políticas de esta administración para el cumplimiento de los

postulados constitucionales y legales, tiene la necesidad de adelantar los procedimientos contractuales que permitan contar con el suministro de refrigerios y alimentación suficiente, para atender las diferentes actividades en el marco de la celebración del Día Nacional de las víctimas del conflicto armado.

Así las cosas, a través del Plan de Desarrollo "Decencia en lo Público", el Municipio de Girardota pretende mejorar las rutas de ayuda y atención humanitaria inmediata para mejorar la capacidad de respuesta, coordinación y enfoque; esto con el propósito de brindar de forma efectiva la oferta institucional de la Administración Municipal y de otras entidades públicas y privadas a población identificada o clasificada como víctima.

Por lo anterior, y para asegurar asegurar la conmemoración digna del Día Nacional de la Memoria y el desarrollo efectivo de las Mesas de Participación de Víctimas, es indispensable contar con apoyo logístico que permita:

- Organizar eventos conmemorativos que honren la memoria de las víctimas y promuevan la reflexión sobre el conflicto armado.
- Garantizar la participación activa y efectiva de las víctimas en las Mesas de Participación, proporcionando espacios adecuados y recursos necesarios.
- Facilitar la logística de traslados y alimentación para las víctimas que participen en los eventos y Mesas de Participación.
- Asegurar la adecuada difusión y comunicación de las actividades conmemorativas y las Mesas de Participación.
- Contar con los implementos adecuados para las distintas acciones, en lo referente al sonido, vídeo, espacios adecuados.

En consideración a lo anterior, se requiere contratar una persona natural o jurídica que suministre el servicio de alimentación requerido para la conmemoración del día de las víctimas, para dar cumplimiento a las actividades enmarcados en el programa seguridad y convivencia, plan de desarrollo y plan de acción de la Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos del Municipio de Girardota.

Necesidad que se plantea satisfacer:

Apoyo logístico con el suministro de alimentación para la celebración del evento de conmemoración y reconocimiento de día de las víctimas, que se llevará a cabo por la oficina de víctimas, dependencia adscrita a la secretaría de gobierno y derechos humanos del Municipio de Girardota.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto: "CONTRATO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EN LA ACTIVIDAD DE CONMEMORACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL DÍA DE LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA".

Alcance del objeto: El presente objeto contractual busca satisfacer las necesidades previas de garantizar el suministro de alimentación para la ejecución del evento en conmemoración del día de las víctimas del conflicto armado en el Municipio de Girardota - Antioquia.

Especificaciones esenciales:

ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN - OBJETOS	CANTIDAD	PROMEDIO	
			VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	**REFRIGERIO - OPCIONES, DEBEN CONTENER** **Opción 1:** sándwich de pechuga de pollo con queso mozzarella, tomate, lechuga, y salsas al gusto tamaño 38cm **Opción 2:** hamburguesa de Carne 100% de 38cm con queso mozzarella, tomate, tomate, lechuga, y salsas al gusto tamaño 38cm **Opción 3:** Paste de pollo o carne grande y salsas al gusto. Todas las opciones irán acompañadas de Jugo de fruta natural de 12 onzas de: (mandarina- maracuyá, guanábana-mango- fresa – lulo- mora), chocolate caliente o gaseosa de 250 cc a elección del supervisor	146	$ 23.750,00	$ 3.467.500,00
2	**ALMUERZO ESPECIAL, DEBE CONTENER:** **Opción 1:** - Cañón (150 g) en bbq; y pechuga de pollo (150 g) con salsa de frutas. - Porción de arroz cabello de ángel (130 g). - Ensalada lechuga frutas y crema de leche. - Pure de papa (130 g). - Pan de leche. - Postre tres leches o gelatina. - Jugo de frutas mango – mora (12 oz) - gaseosa (12 oz). **Opción 2:** - cazuela de frijoles Porción de arroz blanco (130 g). Aguacate - Carne desmechada. - Madurito. - Postre (a elección de supervisor del contrato). Jugo de frutas mango – mora (12 oz) - gaseosa (12 oz). o mazamorra, (a elección de supervisor del contrato).	145	$ 44.500,00	$ 6.452.500,00
3	**TOTAL**			**$ 9.920.000,00**

El alimento según las opciones anteriores, será a elección del supervisor.

Los alimentos deberán ser servidos tipo bufete, en losa o desechable a elección del supervisor

Los alimentos deberán ser entregados calientes, es decir, a una temperatura igual o superior a 140 °F (60°C)

El servicio de alimentación deberá ser entregado en el lugar (RURAL O URBANO) del Municipio de Girardota que indique con antelación no menor a un día a la fecha de celebración del evento, por el supervisor del contrato

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

(Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial o Concurso de méritos; elegir una de ellas según objeto y cuantía y motivar claramente):

Contratos inferiores al 10% de la menor cuantía (Hasta 28 smmlv) llamados de mínima cuantía, regulado en la ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 del 12 de julio de 2011; Decreto 1082 de 2015___X____

De acuerdo al reglamento establecido por la Ley 1474 de 2011, la modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento con términos cortos para escoger al contratista, siempre que el valor de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios, no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

Las reglas aplicables a esta modalidad de selección son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023

PRESTADORES DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Se solicitaron cotizaciones a varios proveedores las cuales se detallan a continuación:

Consultadas las bases de datos e información registrada en el RUES "Registro único empresarial y social Cámaras de Comercio", administrado por CONFECÁMARAS, se tienen en cuenta la lista de los anteriores contratistas certificados

NARANJO TORO MARIA ROSALBA

Identificación
43461875
Categoria
Persona natural
Cámara de Comercio
Medellin para antioquia
Número de Matrícula
73347601
Estado
Activa

PUBLIUNIVERSAL

Categoria

Establecimiento de comercio

Cámara de Comercio

Medellin para antioquia

Número de Matrícula

33280602

Estado

Activa

ESTUDIO DE MERCADO:

ESTUDIO DE MERCADO								
CMC0019-2025								
OBJETO: CONTRATO DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EN LA ACTIVIDAD DE CONMEMORACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL DÍA DE LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA								
ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN - OBJETOS	CANTIDAD	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROMEDIO	
			VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	REFRIGERIO - OPCIONES, DEBEN CONTENER Opción 1: sándwich de pechuga de pollo con queso mozzarella, tomate, lechuga, y salsas al gusto tamaño 38cm Opción 2: hamburguesa de Carne 100% de 38cm con queso mozzarella, tomate, tomate, lechuga, y salsas al gusto tamaño 38cm Opción 3: Pasta de pollo o carne grande y salsas al gusto. Todas las opciones irán acompañadas de Jugo de fruta natural de 12 onzas de: (mandarina- maracuyá, guanábana- mango- fresa – lulo- mora), chocolate caliente o gaseosa de 250 cc a elección del supervisor	146	$ 22.500,00	$ 3.285.000,00	$ 25.000,00	$ 3.650.000,00	$ 23.750,00	$ 3.467.500,00
2	ALMUERZO ESPECIAL, DEBE CONTENER: Opción 1: - Cañón (150 g) en bbq y pechuga de pollo (150 g) con salsa de frutas. - Porción de arroz cabello de ángel (130 g). - Ensalada lechuga frutas y crema de leche. - Pure de papa (130 g). - Pan de leche. - Postre tres leches o gelatina. - Jugo de frutas mango – mora (12 oz) - gaseosa (12 oz). Opción 2: - cazuela de frijoles Porción de arroz blanco (130 g). Aguacate - Carne desmechada. - Madurito. - Postre (a elección de supervisor del contrato). Jugo de frutas mango – mora (12 oz) - gaseosa (12 oz). o mazamorra, (a elección de supervisor del contrato).	145	$ 42.000,00	$ 6.090.000,00	$ 47.000,00	$ 6.815.000,00	$ 44.500,00	$ 6.452.500,00
3	TOTAL							$ 9.920.000,00
NOTA: 1.La sumatoria del valor unitario de los ítems tan solo será tomado como valor de referencia para la realización de la subasta, sin embargo, el contrato se adjudicará por la totalidad del presupuesto disponible. La entidad verificará como requisito habilitante que el valor unitario de la oferta no supere el valor unitario del estudio de mercado publicado por la entidad, fuente para la estimación del presupuesto oficial disponible.								

4. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La Entidad seleccionara la oferta más favorable, esto es, la que ofrezca un menor valor para cumplir con el objeto ofertado en el pliego de condiciones, siempre y cuando dicha oferta cumpla con las condiciones técnicas planteadas en la invitación.

Si al momento de la evaluación de las propuestas dos o más propuestas se encuentren empatadas, se realizará el siguiente procedimiento:

1. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

2. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La Entidad Estatal deberá establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

5. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se reliza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no entregue los elementos en el tiempo indicado	Imposibilidad de cumplir el ojeto del contrato	3	3	4	Medio	Contratista	Solicitud de Polizas de cumplimiento del contrato	1	1	2	bajo	puede afectar	Almacenista General y asesor juridico	Entrega de polizas	Acta de aprobación de polizas	a parir de la aceptación de la oferta	Aceptación del contrato
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista entregue bienes de una calidad deficiente	Imposibilidad de cumplir el ojeto del contrato de manera total, parcial o eficiente	3	3	4	Medio	Contratista	Solicitud de Polizas de calidad de los bienes	1	1	2	bajo	puede afectar	Almacenista General y asesor juridico	Entrega de polizas	Acta de aprobación de polizas	a parir de la aceptación de la oferta	Aceptación del contrato

6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA	SOLICITA (SI)	(NO)
SERIEDAD DE LA OFERTA (En caso de considerar requerirla)	10% del valor de oferta	Término de treinta (30) días calendario desde la presentación de la oferta.		X
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.	X	
CALIDAD DE LOS BIENES	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más.		
CALIDAD DEL SERVICIO	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.		X
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y cinco (5) años más.		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.		

	(1.500) SMMLV. _____ b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. _____ c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. _____ d. Quinientos (500) SMML V para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. _____			
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO.	Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo y/o pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.		
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más.		

8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar	**Bien o servicio objeto del contrato:** **ITEM** / **DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN - OBJETOS** / **CANTIDAD** 1 — **REFRIGERIO - OPCIONES, DEBEN CONTENER** **Opción 1:** sándwich de pechuga de pollo con queso mozzarella, tomate, lechuga, y salsas al gusto tamaño 38cm **Opción 2:** hamburguesa de Carne 100% de 38cm con queso mozzarella, tomate, tomate, lechuga, y salsas al gusto tamaño 38cm **Opción 3:** Paste de pollo o carne grande y salsas al gusto. Todas las opciones irán acompañadas de Jugo de fruta natural de 12 onzas de: (mandarina- maracuyá, guanábana- mango- fresa – lulo- mora), chocolate caliente o gaseosa de 250 cc a elección del supervisor — 146 2 — **ALMUERZO ESPECIAL, DEBE CONTENER:** **Opción 1:** - Cañón (150 g) en bbq; y pechuga de pollo (150 g) con salsa de frutas. - Porción de arroz cabello de ángel (130 g). - Ensalada lechuga frutas y crema de leche. - Pure de papa (130 g). - Pan de leche. - Postre tres leches o gelatina. - Jugo de frutas mango – mora (12 oz) - gaseosa (12 oz). **Opción 2:** - cazuela de frijoles Porción de arroz blanco (130 g). Aguacate - Carne desmechada. - Madurito. - Postre (a elección de supervisor del contrato). Jugo de frutas mango – mora (12 oz) - gaseosa (12 oz). o mazamorra, (a elección de supervisor del contrato). — 145
	Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial): **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($9.920.000)**
	Forma de pago (incluyendo el anticipo o pago anticipado en caso de que se requiera): Pagos parciales y/o único pago, hasta agotar el presupuesto, efectuado después de firmada el acta de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y cumplimiento efectivo de los deberes legales.

Distribución del PAC

Mes	Valor
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A

	Interventoría (supervisión del contrato): JOAQUIN BERNARDO HERNANDEZ LÓPEZ Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos
	Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios): Cra. 15 #6-35, Girardota, Antioquia **o donde el supervisor del contrato disponga.**
	Duración o Plazo de ejecución del contrato: Un (1) día (25 de abril de 2025), previa aprobación de pólizas (si aplica) y cumplimiento de requisitos legales.
	Multas: N/A
	Cláusula Penal Pecuniaria: N/A
	Línea del Plan de Desarrollo: Justicia e Inclusión Social y Bienestar Ciudadano **Programa:** Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas **Proyecto:** Fortalecimiento a la atención e intervención a la población víctima del conflicto armado **Indicador Producto:** **Código BPIM:** 2024053080037

JOAQUIN BERNARDO HERNANDEZ LÓPEZ
Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos

Proyectó	Revisó	Aprobó
Oscar López Arango Abogado contratista	Robeiro Sanchez Nanclares fe Oficina Jurídica	Aprobó, Joaquin Bernardo Hernandez López Secretaria de Gobierno y Derechos Humanos
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		